

POSADAS, 13 de marzo de 2020

VISTO: "La declaración de emergencia sanitaria y epidemiológica decretada en la Provincia de Misiones, como así también a nivel nacional", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la República Argentina se encuentra en alerta máxima por la pandemia de Coronavirus COVID-19 declarada por la OMS, habiendo decretado la emergencia sanitaria en toda la Argentina por el plazo de un año.

QUE, mediante Decreto 330/20 se declaró la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial, por ciento veinte (120) días en todo el territorio de la Provincia de Misiones, en virtud del aumento en la circulación del virus de Dengue y la pandemia de Coronavirus COVID-19

QUE, en consonancia con las disposiciones nacionales y provinciales, la Universidad, mediante Resolución Rectoral N° 0126/20, ha adoptado las medidas de prevención previstas por la Resolución 2020-82-APN-ME, como las demás acciones establecidas en la misma.

QUE, sin embargo y ante el aumento de casos de dengue en la provincia de Misiones y la dinámica de la pandemia de Coronavirus COVID-19, el Gobernador de la Provincia, ha suspendido las clases por el término de quince (15) días dentro del marco de las medidas de protección y cuidado de la salud ya tomadas; por lo cual corresponde a esta Universidad acompañar en las medidas de prevención adoptadas, para que las mismas resulten efectivas para el conjunto de la población.

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SUSPENDER las clases presenciales y mesas de exámenes en el ámbito de la UNAM desde el viernes 13 de marzo y hasta el 28 de marzo del 2020.-

ARTICULO 2: ESTABLECER que los docentes propondrán estrategias educativas de manera virtual y a distancia. Cada facultad informará a través de sus sitios webs los detalles para el ingreso a la plataforma virtual. -

ARTICULO 3°: SUSPENDER los plazos administrativos, y en caso de ser necesario se deberá reprogramar el calendario académico. -

Maria Inés Alicia Borrell
Rectora
Universidad Nacional de Misiones

..//

ARTICULO 4: SUSPENDER las actividades administrativas, encontrándose el personal No docente en situación de disponibilidad, para el cumplimiento de determinada tarea que resulte necesaria para el funcionamiento de la Institución. -

ARTICULO 5º: SUSPENDER el servicio de comedor a partir del lunes 16 de marzo y hasta el 28 de marzo del 2020.-

ARTICULO 6º: ESTABLECER que todas las cuestiones no contempladas en la presente resolución, serán resueltas por las autoridades de las Respectivas Unidades Académicas o Escuelas-

ARTICULO 7º: DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 142/2020.-

ARTICULO 8º: REGISTRAR, COMUNICAR. Publicar. Cumplido, **ARCHIVAR.** -

RESOLUCION N° 0143/2020

MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones